JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3° Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

APOYO JUDICIAL No. 110013110003 2018 00226 00

Atendiendo el informe secretarial que antecede, se dispone:

Toda vez que el INFORME DE VALORACION DE APOYOS remitido por la Defensoría del pueblo no fue objetado, se imparte aprobación al mismo.

Dando cumplimiento al No. 2º del art. 579 y en concordancia con el No. 7° del art. 586., del C.G.P., modificado por le Art. 37 de la Ley 1996 de 2019, se abre a pruebas el siguiente asunto para lo cual **SE DECRETAN LAS SIGUIENTES PRUEBAS**:

DOCUMENTALES: Las aportadas con la demanda.

TESTIMONIO: Decrétese el testimonio de los señores:

- 1. **ALEXANDRA RAMIREZ** quien podrá ser citada en la Calle 8 no. 88 B 61, etapa 8, casa 154 Nueva Castilla, en la ciudad de Bogotá, Cel. 304 440 3547
- 2. **LIBIA ESTELLA RAMIREZ**, quien podrá ser citada en la Calle 8 no. 88 B 61, etapa 8, casa 154 Nueva Castilla, en la ciudad de Bogotá, Cel. 322 355 4925
- 3. **LINA LIZARAZO**, quien podrá ser citada en la Carrera 70 No 24 20 sur, en la ciudad de Bogotá, Cel. 319 290 1035
- 4. DANIEL ERNESTO LIZARAZO, quien podrá ser citado en la Carrera 70 No 24
 20 sur, en la ciudad de Bogotá, Cel. 310 354 9561

DE OFICIO:

En aplicación del artículo 169 y 170 del C. G. del P., se decreta el INTERROGATORIO de la señora DORA CRISTINA SANCHEZ TRIBALDOS.

En cumplimiento a lo normado en el artículo 579 del C.G. del P., se señala la hora de las <u>02:30 pm</u> del día <u>10</u> del mes <u>noviembre</u> del <u>año 2022</u> para que tenga lugar la AUDIENCIA, donde se practicaran las pruebas y se proferirá sentencia.

Póngase de presente a los interesados que, de no concurrir a la diligencia, se harán acreedores a las sanciones de que trata el numeral 4º del artículo 372 ibídem.

NOTIFÍQUESE /JCRS

> JUZGADO TERCERO DE FAMILIA LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO NO **55 HOY 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

> > MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO SECRETARIA

> > > Firmado Por:
> > > Abel Carvajal Olave
> > > Juez
> > > Juzgado De Circuito
> > > Familia 003
> > > Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d86533b86f13fe151ea729f6d8a35bcc12ef1e6597279cbdbf0fe8bb23c5df06

Documento generado en 19/09/2022 05:35:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica